

detallan en los numerales 8.2, 8.2.4, 8.3.4, 9, 10 y 10.1 de las presentes reglas de operación

## 6. Metas físicas

**6.1.** La meta de población objetivo que se planea atender en el ejercicio 2022 es de al menos 4,500 personas, logrando una cobertura de 1.7 %, en las cuales se incluyen niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas mayores.

**6.2.** De conformidad con los artículos 27 de la Ley de Desarrollo Social (LDS) para el Distrito Federal y 47 de su Reglamento, el apoyo económico que se otorgará en el marco de este programa social se dirigirá a 127 personas quienes serán Personas Beneficiarias Facilitadoras de servicios y, al menos, 4,500 Personas Beneficiarias Finales.

**6.3.** Las metas físicas que se pretenden alcanzar para el ejercicio fiscal 2022 son:

- a) Atender al menos a 4,500 Personas Beneficiarias Finales niñas, niños, personas jóvenes, personas con discapacidad, personas adultas mayores, mujeres y hombres, a través de talleres lúdicos, formativos, participativos y ocupacionales, de manera personal o mediante materiales audiovisuales. Cabe señalar que, por la emergencia sanitaria, en los talleres participativos la teoría se impartirá de manera virtual o presencial de acuerdo al semáforo epidemiológico que se encuentre vigente.
- b) Seleccionar a 127 Personas Beneficiarias Facilitadoras de servicios para la ejecución de las actividades a desarrollar en el programa social. Las personas beneficiarias facilitadoras de servicios se integrarán por 2 coordinadores, 5 enlaces, 10 asesores, 100 instructores y 10 apoyos auxiliares.

**6.4.** Se llevará a cabo una muestra de las actividades para el cierre del programa social, en la cual se mostrarán el impacto causado en la población usuaria final.

**6.5.** Se implementará la entrega de reportes mensuales por parte de las personas beneficiarias facilitadoras de servicios que acreditarán la correcta implementación de las actividades en los Centros de Desarrollo Comunitario Integral, asimismo se realizarán encuestas a los Beneficiarios Finales.

## 7. Orientación y Programación Presupuestales

**7.1.** El presupuesto autorizado para el ejercicio 2022 es de \$6, 439,980.00 (seis millones cuatrocientos treinta y nueve mil novecientos ochenta pesos 00/100 m.n.).

**7.2.** La forma en la que se erogará el presupuesto, incluyendo montos por rubro, número de ministraciones, frecuencia, periodicidad y porcentaje es:

**Programación presupuestal para personas beneficiarias facilitadoras de servicios**

Denominación	Número de Personas beneficiarias facilitadoras de servicios	Calendarización	Número de ministraciones	Monto unitario mensual	Monto unitario anual	Monto total de apoyos otorgados	% del presupuesto total
Coordinadores	2	De febrero a diciembre	11	\$8,386.36	\$92,249.96	\$184,499.92	3%
Enlaces	5	De febrero a diciembre	11	\$7,000.00	\$77,000.00	\$385,000.00	6%
Asesores	10	De febrero a diciembre	11	\$5,300.00	\$58,300.00	\$583,000.00	9%
Instructores	100	De febrero a diciembre	11	\$4,376.80	\$48,144.80	\$4,814,480.00	75%
Apoyo auxiliar	10	De febrero a diciembre	11	\$4,300.00	\$47,300.00	\$473,000.00	7%
<b>TOTAL</b>	<b>127</b>	<b>De febrero a diciembre</b>	<b>55</b>	<b>\$29,363.16</b>	<b>\$322,994.76</b>	<b>\$6,439,980.00</b>	<b>100.0%</b>

**Calendario presupuestal**

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
\$0	\$585,452.72	\$585,452.72	\$585,452.72
MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO
\$585,452.72	\$585,452.72	\$585,452.72	\$585,452.72
SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
\$585,452.72	\$585,452.72	\$585,452.72	\$585,452.72
			TOTAL
			\$6,439,980.00

**7.3. Monto Unitario por persona beneficiaria facilitadora:**

**Monto Unitario para personas beneficiarias facilitadoras de servicios**

Denominación	Número de Personas beneficiarias facilitadoras de servicios	Calendarización	Número de ministraciones	Monto unitario mensual	Monto unitario anual	Monto total de apoyos otorgados	% del presupuesto total
Coordinadores	2	De febrero a diciembre	11	\$8,386.36	\$92,249.96	\$184,499.92	3%
Enlaces	5	De febrero a diciembre	11	\$7,000.00	\$77,000.00	\$385,000.00	6%
Asesores	10	De febrero a diciembre	11	\$5,300.00	\$58,300.00	\$583,000.00	9%
Instructores	100	De febrero a diciembre	11	\$4,376.80	\$48,144.80	\$4,814,480.00	75%
Apoyo auxiliar	10	De febrero a diciembre	11	\$4,300.00	\$47,300.00	\$473,000.00	7%

7.4. Para el presente programa no se consideran costos adicionales de operación a los anteriormente expuestos.

## 8. Requisitos y procedimientos de acceso.

### 8.1. Difusión.

8.1.1. Las presentes reglas de operación se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; asimismo, se podrán consultar en la página web <http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/> y en las redes sociales de la Alcaldía Tlalpan. La convocatoria para acceder al presente programa social se publicará en la página web <http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/> a más tardar un mes después de que se publiquen las reglas de operación.

8.1.2. En el territorio, el programa social se difundirá por medios impresos, mediante carteles en los Centros de Desarrollo Comunitario Integral de la Alcaldía Tlalpan, que a continuación se enlistan:

#	CDCI	Ubicación
1	Ampliación Tepeximilpa	Carayas y Tlapanecos s/n Col. Ampliación Tepeximilpa, C.P. 14427
2	AMSA	Calle Central 26, esquina Calle 4, Col. Amsa, C.P. 14380
3	Belvedere	Yobain, esquina Peloponeso, Col. Belvedere, C.P.14270
4	Campo Xochitl	Corregidora y Xóchitl, Col. Miguel Hidalgo, C.P. 14267
5	Capulín	1ª Cda. de Tulipán s/n, Col. Miguel Hidalgo, C.P. 14269
6	Carrasco	Carrasco 67, entre Cuiclahuac y Cuauhtémoc, C.P. 14050
7	Casa del Adulto Mayor (Los Vergeles)	Amanalco s/n, entre Ejido y Av. Las Torres, Col. El Vergel, C.P. 14340
8	Ceforma	Av. Fuentes Brotantes y Miguel Hidalgo, Col. Fuentes Brotantes, C.P. 14410
9	Cri- cri	Av. 35 y Troya, esquina con Cerrada Robles, Col. Lomas de Cuilotepec, C.P. 14730
10	Cultura maya	Hopelchen, esquina con Tepekan, Col. Cultura Maya, C.P. 14730
11	Hocaba	Hocaba 10 y 11, entre Seye y Sacalum, Col. Torres de Padierna C.P. 14200
12	Isidro Fabela	Vicente Guerrero mza 11 lote 11, Col. Isidro Fabela, C.P.14039
13	La fama	La fama, esquina con Camisetas s/n, Col. La fama, C.P. 14410
14	Lomas Hidalgo	Carlos Darwin, esquina con Traviata, Col. Lomas Hidalgo, C.P.14240
15	Luis Donaldo Colosio	Yucalpeten, esquina con Yaxkukul, Col. Popular Santa Teresa, C.P. 14160
16	Magdalena Petlacalco	Av. México Ajusco s/n, esquina con Del Trabajo, pueblo de la Magdalena Petlacalco, C.P. 14480
17	Mesa los Hornos	Cehuantepec, esquina con Huistepec (centro de salud)pueblo de Parres el Guarda, col. Mesa los Hornos, C.P. 14420
18	Miguel Hidalgo	Alfredo v. Bonfil mza 36 lote 224, Col Miguel Hidalgo,C.P.14250
19	Mirador I	Lirios, esquina con Azucenas s/n, Col. Mirador 1, C.P. 14748
20	Parque Morelos	Alfredo v. Bonfil s/n, Col. Miguel Hidalgo 3ª sección, C.P. 14250
21	Parres	Miguel Hidalgo y 20 noviembre s/n, C.P. 14900
22	Pueblo Quieto	Moctezuma, esquina con Cuauhtémoc s/n, Col. Pueblo Quieto, C.P. 14040
23	San Miguel Xicalco	16 de septiembre 6, Pueblo San Miguel Xicalco, C.P. 14490
24	Sánchez Taboada	Yobain y piste s/n, Col. Héroes de Padierna, C.P. 14200
25	Santa Úrsula Xitla	Av. Santa Úrsula 153, Col. Santa Úrsula Xitla
26	Santo Tomás Ajusco	Av. Morelos 18, pueblo Santo Tomás Ajusco, C.P. 14710
27	Subdelegación de Parres	Calle 16 de septiembre, esquina Hidalgo, pueblo de Parres el Guarda, C.P. 14900
28	Subdelegación de la Magdalena Petlacalco	Calle 5 de mayo 1, pueblo de Magdalena Petlacalco, C.P. 14480
29	Subdelegación San Miguel, Ajusco	Kiosco San Miguel Ajusco s/n, salón de usos múltiples ejidal, C.P. 14700
30	Subdelegación San PedroMártir	Av. 5 de mayo, frente al Kiosco del pueblo de San Pedro Mártir, C.P. 14650
31	Subdelegación Santo Tomás	Morelos s/n, Pueblo de Santo Tomás Ajusco, C.P. 14710
32	Superación Ajusco	Cedros, esquina con Jazmín, col. Dos de Octubre, C.P.14739